

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 307

DALCAHUE, 06 De Abril del 2017

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 06.04.2017 y hasta el día 30.04.2017, a los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA MARLEN ARROYO SANCHEZ, PROFESIONAL GARDO 10° DE LA E.M.S:** Realizar capacitación nuevo funcionario, modificar formatos de informe trimestral solicitado por la Corte de Apelaciones. **Se cancelarán 28 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOAQUIN IGNACIO GUENIM ALE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Sec. Municipal.
 - Of. Partes.
 - **Transparencia**
- JIGA/CIVG/RCCC/pyoa.